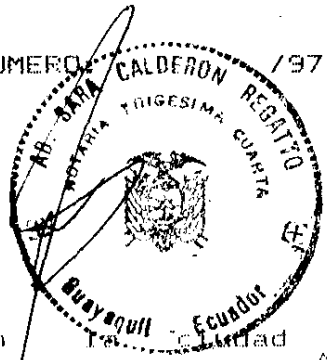


1 NUMERO  197 REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE
2 LA COMPANIA ACECU, ACUACULTORES
3 ECUATORIANOS S.A., - - - - -
4 CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -
5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los ~~CATORCE~~ días del mes de
8 JULIO de mil novecientos noventa y siete;
9 ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,
10 NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA de este
11 Cantón, comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura la siguiente persona: El señor
13 JOHN GALARZA GONZALEZ, quien declara ser de
14 estado civil Casado, Arquitecto, a nombre y en
15 representación de la Compañia ACECU, ACUACULTORES
16 ECUATORIANOS S.A., en calidad de Gerente y
17 Representante Legal, según copia del nombramiento
18 que se agrega como documento habilitante en la
19 presente matriz.- El compareciente declara que ser
20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
21 esta ciudad, hábil para contratar y a
22 quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido
23 en el objeto y resultado de esta
24 escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo
25 otorgamiento proceden con amplia y entera
26 libertad para que sea elevada a
27 escritura pública me presentó la
28 minuta que es del tenor siguiente:-



NOTARIO.- En Guayaquil, el _____ de _____ de _____

escrituras públicas, sirvase insertar ésta que

tiene una "REFORMA" DE ESTATUTOS de

una sociedad anónima, el tenor de las siguientes

estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública, el

señor Arquitecto JOHN GALARZA GONZALEZ, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de la

Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., tal

como lo justifica con la copia de su nombramiento

que se manda agregar a la matriz, como documento

habilitante, cuenta además con la autorización

conferida a su favor por la Junta General de

Accionistas.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ACECU,

ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., se constituyó ante

el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge

Maldonado Renella, el diecisiete de Mayo de mil

novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita el

nueve de Junio del mismo año.- B) Posteriormente,

el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta

y siete, mediante escritura pública autorizada por

el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita

el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta

y ocho, la compañía aumentó su capital a dos

millones de sucres y reformó sus estatutos.- C)

Mediante la escritura pública autorizada por la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ACECU, ACUACULTORES
ECUATORIANOS S.A. CELEBRADA EL 10 DE
JULIO DE 1997



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las 9h30, en su local social situado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle Doce Este y la "E" planta baja, condominio Cevallos Jácome, se reúnen los accionistas de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., señores Lauro Galarza Mosquera, titular de 1250 acciones ordinarias; Arq. John Galarza Gonzalez, titular de 1250 acciones ordinarias; señora Marcia Galarza de Morales, titular de 1250 acciones ordinarias; y, Arq. Lauro Galarza Gonzalez, titular de 1250 acciones ordinarias. Las acciones son de un mil Sucres cada una y confieren un voto a sus propietarios. Encontrándose presente íntegramente el capital social de la compañía, los accionistas se constituyen en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Para dirigir la sesión los presentes designan al señor Lauro Galarza Mosquera, por otra parte como secretario actúa el Arq. John Galarza Gonzalez, en su calidad de Gerente. Reunidos como se encuentran, los accionistas se instalan en sesión de Junta General para conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del estatuto social, es decir, sobre el traslado del domicilio principal de la compañía a la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Antes de declarar instalada la sesión, el Director, solicita al Secretario que forme la lista de los asistentes, para constatar si es que el quorum es el correcto para esta clase de reunión. El Secretario forma la lista de los asistentes e informa que en la sala se encuentran los accionistas que representan las 5000 acciones de un mil Sucres, que es el capital actual de la compañía, es decir, se encuentra presente íntegramente, por lo tanto, existe el quorum legal. Con tales antecedentes, el señor Director pone en consideración de la sala el único punto a ser tratado en esta reunión, es decir, el cambio del domicilio principal de la compañía, para que den su aprobación, la sala por unanimidad de votos aprueba el orden del día. En estas circunstancias el Director de la Junta declara instalado el acto y concede la palabra al Gerente, quien manifiesta lo siguiente: Que es necesario trasladar el domicilio principal y legal de la compañía a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, ya que en esa ciudad vivimos la mayoría de los accionistas de la empresa, además, las piscinas camaroneras, que son el principal activo de la compañía, también se encuentran situadas en esta provincia, por lo que para facilidad de nuestras actividades, considero que lo mas indicado es que traslademos el domicilio de la compañía, de Guayaquil a Machala, sin perjuicio de abrir agencias o sucursales en todo el territorio ecuatoriano, conforme así lo resuelva la junta general, por lo expuesto, considero que debemos reformar el estatuto social en su artículo segundo, el mismo que debe ser sustituido por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: Del Domicilio.- El domicilio principal de la compañía sera la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir Agencias y Sucursales, dentro y fuera del país." en estos términos dejo mocionado este punto para que sea la junta general, la que resuelva al respecto. Los presentes, de manera unanime, resuelven aprobar la reforma estatutaria que antecede, en los términos que han quedado señalados.



De la misma manera, se acuerda autorizar al Arq. John Galarza Gonzalez, para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., concurra a la firma de la escritura pública que contenga la resolución que se ha tomado en esta reunión. -Y- No habiendo otros puntos a ser tratados en la sesión, esta se suspende a las 10h30, por espacio de treinta minutos para la redacción del acta. -Reiniciada la sesión a las 11h00, el señor secretario, dio lectura de los tratados y resueltos, en que ninguno de los presentes, haga observaciones o reparos, por lo que la presente acta es aprobada, por unanimidad, firmando cada uno de los presentes, en unidad de acta. -Sr. Lizardo Galarza Mosquera, -f) Marcia Galarza de Morales, -f) Arq. John Galarza Gonzalez, -f) Arq. Lizardo Galarza Gonzalez. -CERTIFICO- Que la presente copia es igual a su original, la que repone en el libro correspondiente, al mismo que me remito, en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 10 de Julio de 1997. El Sr. Lizardo Galarza Mosquera, secretario de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., en su calidad de Representante Legal, autoriza al Arq. John Galarza Gonzalez, para que en su calidad de Representante Legal, concurra a la firma de la escritura pública que contenga la resolución que se ha tomado en esta reunión. -Y- No habiendo otros puntos a ser tratados en la sesión, esta se suspende a las 10h30, por espacio de treinta minutos para la redacción del acta. -Reiniciada la sesión a las 11h00, el señor secretario, dio lectura de los tratados y resueltos, en que ninguno de los presentes, haga observaciones o reparos, por lo que la presente acta es aprobada, por unanimidad, firmando cada uno de los presentes, en unidad de acta. -Sr. Lizardo Galarza Mosquera, -f) Marcia Galarza de Morales, -f) Arq. John Galarza Gonzalez, -f) Arq. Lizardo Galarza Gonzalez. -CERTIFICO- Que la presente copia es igual a su original, la que repone en el libro correspondiente, al mismo que me remito, en el caso de ser necesario.

Arq. John Galarza Gonzalez, Gerente y Secretario de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., en su calidad de Representante Legal, autoriza al Arq. John Galarza Gonzalez, para que en su calidad de Representante Legal, concurra a la firma de la escritura pública que contenga la resolución que se ha tomado en esta reunión. -Y- No habiendo otros puntos a ser tratados en la sesión, esta se suspende a las 10h30, por espacio de treinta minutos para la redacción del acta. -Reiniciada la sesión a las 11h00, el señor secretario, dio lectura de los tratados y resueltos, en que ninguno de los presentes, haga observaciones o reparos, por lo que la presente acta es aprobada, por unanimidad, firmando cada uno de los presentes, en unidad de acta. -Sr. Lizardo Galarza Mosquera, -f) Marcia Galarza de Morales, -f) Arq. John Galarza Gonzalez, -f) Arq. Lizardo Galarza Gonzalez. -CERTIFICO- Que la presente copia es igual a su original, la que repone en el libro correspondiente, al mismo que me remito, en el caso de ser necesario.

Arq. John Galarza Gonzalez, Gerente y Secretario de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., en su calidad de Representante Legal, autoriza al Arq. John Galarza Gonzalez, para que en su calidad de Representante Legal, concurra a la firma de la escritura pública que contenga la resolución que se ha tomado en esta reunión. -Y- No habiendo otros puntos a ser tratados en la sesión, esta se suspende a las 10h30, por espacio de treinta minutos para la redacción del acta. -Reiniciada la sesión a las 11h00, el señor secretario, dio lectura de los tratados y resueltos, en que ninguno de los presentes, haga observaciones o reparos, por lo que la presente acta es aprobada, por unanimidad, firmando cada uno de los presentes, en unidad de acta. -Sr. Lizardo Galarza Mosquera, -f) Marcia Galarza de Morales, -f) Arq. John Galarza Gonzalez, -f) Arq. Lizardo Galarza Gonzalez. -CERTIFICO- Que la presente copia es igual a su original, la que repone en el libro correspondiente, al mismo que me remito, en el caso de ser necesario.

GUAYAQUIL, VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-REGISTRO MERCANTIL.-NO 1479.-NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A. A: JOHN GALARZA GONZALEZ.-REPERTORIO NUMERO 3345

5506

Guayaquil, Enero, 16/ de 1995 ✓

REF: 7.228 MI 83

30.869 MI 88

REEM: 4.427 M 93

Sr. Arq.

JOHN GALARZA GONZALEZ ✓

Presente.

De nuestras consideraciones:

Cumplemo poner en su conocimiento, que en la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A., celebrada en la presente fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. para ocupar el cargo de GERENTE de la misma, para un periodo de DOS AÑOS.- ✓ Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Art. vigésimo del Estatuto Social.- Consecuentemente, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.- Reemplaza al señor Alfredo Montalvo Laniado.- ✓

La compañía, ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. ✓ se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, ✓ el 17 de Mayo de 1983, ✓ debidamente inscrita el 9 de Junio del mismo año.- ✓ Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, según aparece de la escritura pública extendida ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Gustavo Falconi Ledesma, ✓ el 18 de Agosto de 1987, ✓ debidamente inscrita el 14 de Diciembre de 1988.- ✓

Con mis sinceras felicitaciones por su acertada y merecida designación, al mismo tiempo que le deseo muchos éxitos en su gestión empresarial, quedo de Ud. ✓

Atentamente,

Abg. Julián Fajardo Aguilar
Secretario Ad-hoc ✓

Guayaquil, Enero 16 de 1995.- ✓

RAZON: Siento como tal, que impuesto del contenido del presente nombramiento, lo acepto.- ✓

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 5506 Registro Mercantil No.

1479 Repertorio No. 3345

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de Enero de 1995

Arq. John Galarza Gonzalez

Registro
COMPUTACION

LEON GARCIA FERRER
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de la Inscripción N.º 4428 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, 25 de Enero de 1995

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil, Suplente
del Canton Guayaquil

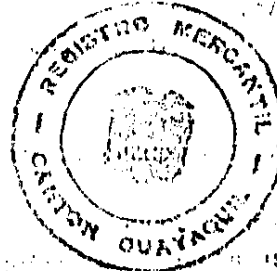
CERTIFICO Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclario de
Gerente de Recursos Humanos S.A.

Es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que ha sido reemplazado.

Guayaquil, 1ero de Agosto de 1995

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/5.130,=



GUAY
NO
NO
A:

Se
CAP
Cic

De

Por
del
Un.
ac
ci
y

GE
au
Ed
el
de

At

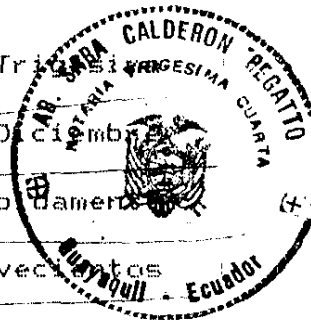
MA
SE
RA

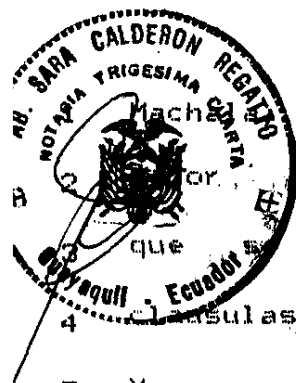
CI
PI

REGISTRO
CANTON

Registr

1 Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Tercera, Trujillo,
2 Cuarta de Guayaquil, con fecha once de Diciembre
3 de mil novecientos noventa y cinco, debidamente
4 inscrita el veintinueve de Enero de mil novecientos
5 noventa y seis, la compañía aumentó su capital a
6 cinco millones de sucres y reformó sus estatutos,
7 en los términos señalados en dicha escritura.-
8 D) Finalmente, mediante resolución de junta general
9 de accionistas, celebrada el diez de Julio de mil
10 novecientos noventa y siete, se resolvió trasladar
11 el domicilio de la compañía de la ciudad de
12 Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia de El
13 Oro, siendo autorizado el Gerente de la compañía,
14 para que comparezca a suscribir la escritura
15 contentiva de la reforma estatutaria aprobada. - - -
16 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
17 antecedentes expresados anteriormente, el Arquitecto
18 JOHN Galarza Gonzalez, por los derechos que
19 representa de la Compañía ACECU, ACUACULTORES
20 ECUATORIANOS S.A., contando con la autorización
21 correspondiente a la junta general, tiene a bien
22 declarar: Que en los términos aprobados en la
23 sesión de junta general de accionistas,
24 del diez de Julio de mil novecientos noventa y
25 siete, se reforma el estatuto social de la
26 compañía en su Artículo Segundo, de tal manera,
27 que a partir de la fecha, el nuevo domicilio
28 principal de la compañía, será la ciudad de





provincia de El Oro.- Inserte usted
Notario, los documentos habilitantes
que acompañan, así como las demás

cláusulas de estilo para la validez
y perfección de esta escritura.-

Firmado) Abogado Julián Fajardo Aguilar.-

Registro número dos mil doscientos

diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

LEIDA esta de principio a fin

por mí el Notario en alta voz

a los comparecientes esta la

aprueban en todas sus partes, se

afirman, ratifican y suscriben en

unidad de acto y conmigo el Notario

DOY FE.-

p' COMPANIA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.

R.U.C.# 0990638721001

18

19

20

21

ABO. JOHN GALARZA GONZALEZ

22

C.C.# 070104598-1

23

LA NOTARIA

24

25

26

AB. SARA CALDERON REGATTO

27

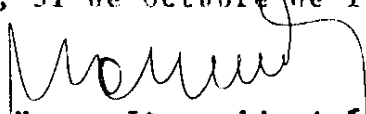
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

28

SE OTORGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en sus ediciones correspondientes a los días Martes catorce, Miércoles quince y Jueves dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete (Año XI Nos. 5091, 5092, 5093) se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, y REFORMA DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1997.


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

pst/.

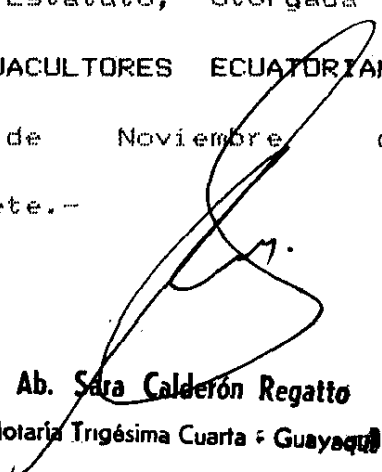
ANTE MI, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.-


Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero cuatro dos cinco cinco dictada por el Intendente Juridico de la Superintendencia de Compañías de la Oficina de Guayaquil, Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, el uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se toma nota al margen y siento razón del Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto, otorgada ante mí, de la "COMPANIA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A." Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-




Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.97-2-1-1-0004255, de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil de a la de MACHALA provincia de El Oro y, la reforma de estatutos de la compañía **ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.**-Guayaquil, noviembre 26 de 1.997..6

GUAYAQUIL NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



Eduardo
AB. EDUARDO DEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

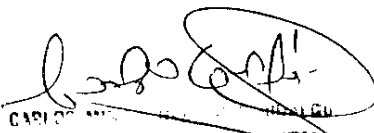
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero cero cinco siete nueve ocho, dictada por el Intendente Juridico de la Superintendencia de Compañías de la Oficina de Guayaquil, Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se toma nota al margen y sienta razón de la Rectificación que se hace a la Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero cero cuatro dos cinco cinco de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete, que corresponde al cambio de domicilio y reforma de estatutos de la COMPANIA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.- Guayaquil, día de Enero de mil novecientos noventa



Sara
Ab. Sara Calderón Regatto
 Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

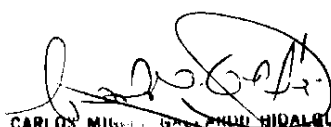
FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 97-2-1-1-0005798, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, del 26 de Diciembre de 1.997, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 50 y anotada en el Repertorio bajo el No. 78.- Machala, a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GUEVARA HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GUEVARA HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto de la Compañía ACECU, AGUACULTORES ECUATORIANOS S.A. Machala, el a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLANDI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones Números 97-2-1-1-0004255 y 97-2-1-1-0005798, dictadas el 19 de Octubre de 1.997 y 26 de Diciembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, respectivamente, se tomó nota de esta escritura la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ACECU, AGUACULTORES ECUATORIANOS S.A., a fojas 7.231 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones de 1.983, 30.871 del mismo Registro de 1.988 y 3.070 del antedicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Carlos Ronce Alvarado~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$122.000=